Sustanciación	No. 917
Radicado	05266 31 03 003 2017 00268 00
Proceso	Divisorio por venta
Demandante (s)	Jesús María Heredia Molina
Demandado (s)	Claudia Isabel Heredia Molina y Otros
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se pone en conocimiento para lo que consideren pertinente, la rendición de cuentas renuncia y cambio de depositario (Fls.67 al 85 y 90 del expediente digital).

-De otro lado se allega solicitud de desistimiento tácito (Fls.86-87 del expediente digital), la cual será despachada desfavorablemente, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 317 del código general del proceso.

-Para finalizar, teniendo en cuenta las reiteradas solicitudes que realiza la señora Diana Patricia Heredia, se le informa que las mismas deben presentarse a través de apoderado judicial en los términos del artículo 74 y siguientes del código general del proceso; en igual sentido se le indica que para efectos de conocer los memoriales y cambios dentro del proceso, puede hacerlo directamente en la página web de la Rama Judicial módulo de consulta de procesos o del expediente digital el cual fue remitido al correo electrónico- diana491141@msn.com- el 24 de agosto de 2023, en lo sucesivo absténgase de remitir memoriales inoficiosamente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
18092023 02

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b2bc0c41b4d8def24a9e4b78b97878d7a2d1b5d4579ae68e77d38c4ed3d5406**

Documento generado en 21/09/2023 02:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica